

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de un Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) para el asesoramiento técnico especializado, seguimiento y supervisión de las actividades del proyecto “Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta Comunitaria e Institucional ante Inundaciones y Emergencias Asociadas al Fenómeno El Niño en la Provincia de Piura”

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de un (01) Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) para la asistencia técnica especializada, seguimiento, supervisión y verificación de productos del proyecto “Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta Comunitaria e Institucional ante Inundaciones y Emergencias Asociadas al Fenómeno El Niño en la provincia de Piura”.

2. FINALIDAD DEL SERVICIO

La contratación tiene por finalidad fortalecer la adecuada implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta Comunitaria e Institucional ante Inundaciones y Emergencias Asociadas al Fenómeno El Niño en la provincia de Piura”, mediante la participación de un especialista en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) que brinde asistencia técnica especializada, realice el seguimiento y supervisión de las actividades, y verifique la calidad y cumplimiento de los productos previstos, asegurando su correspondencia con los objetivos, resultados y metas establecidos en el proyecto.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General

Brindar asistencia técnica especializada en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) para el seguimiento, supervisión y verificación de las actividades y productos del proyecto, mediante el acompañamiento técnico, las verificaciones en campo, la evaluación de los resultados y la articulación técnica con los funcionarios de los gobiernos locales involucrados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

3.2 Objetivos Específicos

1. Realizar el seguimiento y supervisión técnica de las actividades y resultados del proyecto, verificando su adecuada ejecución conforme a los Términos de Referencia, la programación y metodología aprobadas, identificando oportunamente dificultades, riesgos o desviaciones que puedan afectar su cumplimiento y proponiendo las medidas correctivas que correspondan.
2. Revisar y verificar la calidad y cumplimiento de los productos generados en el marco del proyecto, formulando las observaciones y recomendaciones técnicas que correspondan
3. Realizar verificaciones en campo, para constatar la adecuada ejecución de las actividades y la correspondencia entre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos presentados en el marco del proyecto.
4. Elaborar informes técnicos periódicos sobre el desarrollo de las actividades del proyecto, detallando el avance de su ejecución, los productos generados, los resultados alcanzados, las dificultades y riesgos

identificados, así como las acciones de mejora y recomendaciones que contribuyan al adecuado cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

5. *Articular técnicamente con los funcionarios y responsables de los gobiernos locales involucrados en el proyecto, para orientar y atender los requerimientos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres que se deriven de la ejecución de las actividades y contribuyan al cumplimiento de los resultados previstos.*

5 PERFIL DEL CONSULTOR.

Formación académica

- *Profesional titulado en Economía, Ciencias Sociales, Ingeniería, Administración o carreras afines.*

Experiencia profesional

- *Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el ejercicio de su profesión.*
- *Experiencia específica mínima de cinco (05) años en el área de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD.*

Experiencia específica relacionada con el servicio

- *Experiencia mínima de dos (03) años en la ejecución de actividades y/o servicios en el marco de proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres implementados por organizaciones no gubernamentales (ONG).*
- *Experiencia en la elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD.*
- *Experiencia comprobada en el fortalecimiento de capacidades dirigido a comunidades y funcionarios públicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres*

Formación y capacitación especializada:

- *Programa de Especialización en Gestión del Riesgo de Desastres – GRD.*
- *Instructor EDAN*
- *Cursos de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres – GRD.*
- *Curso de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN.*
- *Curso de Evaluación de Desastres.*
- *Curso de Centro de Operaciones de Emergencia – COE y Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.*
- *Curso Manual Esfera, Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria*
- *Seminario Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres*

6 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende la asistencia técnica especializada en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) para el seguimiento, supervisión y verificación de las actividades y productos desarrollados en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta Comunitaria e Institucional ante Inundaciones y Emergencias Asociadas al Fenómeno El Niño en la provincia de Piura”, en los distritos de Catacaos, Cura Mori, Castilla y Piura.

El/la especialista en gestión del riesgo de desastres deberá desarrollar las siguientes acciones:

1. *Realizar el seguimiento y supervisión técnica de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, verificando su ejecución conforme a los Términos de Referencia, programación y metodología establecidas, así como el cumplimiento de los resultados previstos.*
2. *Revisar y verificar los productos elaborados por los profesionales, técnicos y/o consultores, comprobando su contenido, calidad técnica y correspondencia con los objetivos y resultados establecidos en el proyecto, formulando las observaciones y recomendaciones que correspondan.*
3. *Realizar verificaciones en campo, cuando corresponda, para constatar la ejecución de las actividades, los resultados obtenidos y su correspondencia con los productos presentados.*
4. *Identificar dificultades, riesgos o desviaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades o el cumplimiento de los resultados, proponiendo las recomendaciones y medidas correctivas de carácter técnico que correspondan.*
5. *Articular técnicamente con los funcionarios y responsables de los gobiernos locales involucrados, para orientar y atender los requerimientos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres que se deriven de las actividades del proyecto.*
6. *Elaborar informes técnicos periódicos sobre el desarrollo y avance de las actividades y productos del proyecto, detallando las acciones realizadas, resultados alcanzados, verificaciones efectuadas, dificultades identificadas y recomendaciones técnicas correspondientes.*

7 ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA

El ámbito de intervención comprende:

- ❖ *Distrito de Castilla: A.H. 28 de Julio y A.H. Las Monteros.*
- ❖ *Distrito de Cura Mori: Chato Grande y Anexo Santa Rosa.*
- ❖ *Distrito de Catacaos: C.P. Simbilá y C.P. Viduque.*
- ❖ *Distrito de Piura: Sector Ejidos de la Mariposa y Curumuy.*

8 PRODUCTO ENTREGABLE

PRODUCTO N.º 01: Informe técnico de seguimiento, supervisión y verificación de las actividades y productos

Informe técnico correspondiente, que contenga el seguimiento y supervisión de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto, así como la revisión y verificación de los productos desarrollados durante el periodo, considerando como mínimo:

- *Registro de las reuniones y acciones de articulación técnica realizadas con los funcionarios y responsables de Gestión del Riesgo de Desastres de los gobiernos locales involucrados.*
- *Matriz de seguimiento del avance de las actividades y productos del proyecto*
- *Revisión y verificación de los productos presentados por los profesionales, técnicos y/o consultores, señalando su nivel de cumplimiento y las observaciones técnicas correspondientes.*
- *Identificación de dificultades, riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las actividades y resultados previstos*
- *Recomendaciones y medidas correctivas propuestas.*
- *Registro fotográfico de las acciones realizadas.*
- *Conclusiones sobre el avance y estado de las actividades y productos correspondientes al periodo.*

PRODUCTO N.º 02: Informe técnico de seguimiento, supervisión y verificación de las actividades y productos

Informe técnico correspondiente al periodo, que contenga la actualización del estado de avance de las actividades y productos del proyecto, incorporando el seguimiento de las acciones realizadas en el periodo anterior y las desarrolladas durante noviembre, considerando como mínimo:

- Registro actualizado de las reuniones, coordinaciones y acciones de articulación técnica realizadas con los funcionarios y responsables de Gestión del Riesgo de Desastres de los gobiernos locales.
- Matriz actualizada de seguimiento de las actividades y productos del proyecto, incorporando el avance acumulado, estado de cumplimiento y aspectos pendientes.
- Revisión y verificación de los productos presentados durante el periodo, incluyendo el seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en el producto anterior.
- Actualización de las dificultades y riesgos identificados que puedan afectar el cumplimiento de las actividades y resultados previstos, así como las medidas adoptadas o propuestas para su atención.
- Recomendaciones y medidas correctivas orientadas a mejorar el desarrollo de las actividades y contribuir al cumplimiento de los resultados previstos.
- Registro fotográfico y medios de verificación de las acciones de seguimiento y articulación durante el periodo.
- Conclusiones sobre el avance acumulado, estado de cumplimiento de las actividades y productos, así como los aspectos pendientes de atención.

PRODUCTO N.º 03: Informe técnico final de seguimiento, verificación y cierre

Informe técnico final correspondiente al periodo de contratación, que contenga la consolidación y actualización del estado de avance de las actividades y productos del proyecto, incorporando los resultados del seguimiento efectuado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, así como el estado de atención de las observaciones y recomendaciones formuladas, considerando como mínimo:

- Registro consolidado de las reuniones, coordinaciones y acciones de articulación técnica realizadas con los funcionarios y responsables de Gestión del Riesgo de Desastres de los gobiernos locales involucrados, incluyendo los principales acuerdos y compromisos establecidos.
- Matriz consolidada de seguimiento de las actividades y productos del proyecto, señalando el avance acumulado, nivel de cumplimiento y estado final de cada actividad y producto.
- Revisión y verificación final de los productos presentados por los profesionales, técnicos y/o consultores, incluyendo el estado de atención de las observaciones y recomendaciones formuladas durante el periodo de contratación.
- Identificación de dificultades, riesgos y aspectos pendientes que hayan incidido o puedan incidir en el cumplimiento de las actividades y resultados previstos.
- Recomendaciones técnicas finales orientadas a la culminación, continuidad y/o sostenibilidad de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.
- Registro fotográfico y medios de verificación de las acciones de seguimiento, y articulación realizadas durante el periodo.
- Conclusiones finales sobre el avance acumulado y el nivel de cumplimiento de las actividades y productos objeto del servicio, señalando los principales resultados alcanzados y aspectos pendientes, de corresponder.

9 CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Todas las coordinaciones para el desarrollo de la consultoría serán realizadas con el coordinador del proyecto; Para la conformidad, los productos serán materia de aprobación por parte del coordinador del proyecto; cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

10 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para el cumplimiento del presente servicio inicia el 12 de octubre del 2026, concluyendo el 30 de enero del 2027.

11 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO.

Nivel de Coordinación. *Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.*

Derecho de Propiedad. *Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.*

Confidencialidad. *La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.*